



BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, FACHADAS Y ESCAPARATES, 2025

PRIMERA. - OBJETO Y FINALIDAD.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el CONCURSO denominado DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, FACHADAS Y ESCAPARATES 2025, con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento de la ciudad, mediante la ornamentación de casas particulares, conjunto de viviendas y establecimientos comerciales.

SEGUNDA. - DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El crédito asignado a la presente convocatoria es de 2.350 euros (dos mil trescientos cincuenta euros) y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto general municipal vigente.

TERCERA. - PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y DESARROLLO

Podrán participar todas las personas que lo deseen y que sean residentes en Valencia de Don Juan o que tengan un comercio en la localidad.

No podrán tener la condición de beneficiarios aquéllos en quienes concurra alguna de las circunstancias a las que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Se establecen las siguientes **categorías**:

1. Fachadas:

Primer premio: 600,00 €

Segundo premio: 300,00 €

Tercer premio: 150,00 €

2. Escaparates:

Primer premio: 350,00 €

Segundo premio: 200,00 €

Tercer premio: 100,00 €

3. Balcones:

Primer premio: 350,00 €

Segundo premio: 200,00 €

Tercer premio: 100,00 €

Los premios se abonarán mediante transferencia en cuenta bancaria, debiendo los beneficiarios aportar justificante de titularidad de cuenta bancaria. En dichos ingresos se procederá a realizar las retenciones fiscales establecidas por ley.

La **temática** de la decoración será única y **exclusivamente navideña**, siendo requisito indispensable que pueda





verse desde el exterior.

No está permitido el uso de cualquier elemento que pueda suponer un perjuicio para la ciudadanía, que pueda dañar el mobiliario urbano, que obstaculice el paso de las personas por el acerado, que ocupe la calzada o no respete la seguridad vial.

La decoración, si es posible se colocará antes del **5 de diciembre de 2025** y obligatoriamente el **12 de diciembre de 2025** y permanecer visible **hasta el 6 de enero de 2026**, ambos inclusive, pudiendo el jurado visitar las casas o establecimientos comerciales participantes cualquier día dentro de este periodo.

En la fachada, balcón o escaparate deberá estar visible el **distintivo del concurso** facilitado por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.

La **entrega de premios** se realizará **al finalizar la Cabalgata de Reyes el 5 de enero de 2026**, en la **Plaza Mayor** de Valencia de Don Juan.

CUARTA. - INSCRIPCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

La inscripción de los participantes deberá realizarse mediante la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas; o rellenando esta misma solicitud de forma online a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (<https://valenciadedonjuan.sedelectronica.es>), la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción y declaración responsable.
- Fotocopia del DNI de la persona que represente al colectivo, o que se presente de manera individual.
- Justificante de titularidad de cuenta bancaria.

Las inscripciones se recogerán desde el 10 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2025.

QUINTA. - JURADO.

El Jurado calificador estará compuesto por siete miembros con voz y voto nombrados por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, designado por Resolución de Alcaldía o por Acuerdo de la Junta de Gobierno. Quienes actúen como miembros del jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ello concurren algunas de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

El jurado valorará las decoraciones presentadas a concurso, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Creación artística: estética, creatividad, temática, originalidad, materiales utilizados y diseño.
- ✓ Esfuerzo y laboriosidad
- ✓ Adecuación con la imagen general del espacio.

El Jurado podría declarar desierto cualquiera de las ayudas o dejar fuera de concurso a los participantes si no se reúnen las condiciones mínimas establecidas en las presentes bases. El fallo del jurado se hará constar en un acta firmada por todos los miembros del tribunal y será anunciado al finalizar desfile en la Plaza Mayor. Además, se dejará constancia de la misma en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

SEXTA. – CONFORMIDAD.





Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

El hecho de participar en el concurso y presentar los trabajos supone la conformidad de los concursantes con la totalidad de las presentes Bases y el fallo del Jurado.





INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, FACHADAS Y ESCAPARATES, 2025

DON/DOÑA D.N. I.
.....

DOMICILIO
.....

LOCALIDAD CÓDIGO
POSTAL

PROVINCIA
TELÉFONO

CORREO
ELECTRÓNICO
.....

En su propio nombre, o en representación de la Asociación/
Empresa/Comunidad:
.....
.....
,

CIF CORREO
ELECTRÓNICO,

SOLICITA participar en el CONCURSO “DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, FACHADAS Y
ESCAPARATES 2025”, en la categoría:

- ☐ Balcones.
☐ Fachadas
☐ Escaparates.

Con el montaje de decoración navideña que se instalará en la siguiente
dirección:
.....
.....

ADJUNTA

- ☐ Fotocopia del DNI de la persona que represente al colectivo, o que se presente de manera individual.
☐ Justificante de titularidad de cuenta bancaria.
☐ Fotografías del montaje decorativo finalizado (Máximo tres fotografías).

DATOS BANCARIOS

Titular de la
Cuenta:





Entidad financiera (Banco o Caja)

Sucursal

Calle nº Población

Código postal , Provincia

IBAN				ENTIDAD				SUCURSAL				D.C.		Nº DE CUENTA											

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que los datos facilitados en el presente anexo son ciertos.
2. No encontrarme incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para la precepción de ayudas o subvenciones públicas.
3. Que me encuentro al corriente con las obligaciones tributarias con el estado, La Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, comprometiéndome a presentar los certificados correspondientes cuando me sean requeridos.

En Valencia de Don Juan, a ___ de _____ del 2025.

Fdo: _____
(Nombre y firma)

(1) La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 D) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

Nota: la autorización concedida puede ser revocada en cualquier momento por escrito, mencionando la solicitud de subvención y convocatoria.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, se informa que los datos de carácter personal que pudieran constar en la presente solicitud se incluirán en un fichero de datos de carácter personal y serán objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento, con la finalidad de gestionar el Concurso "DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, FACHADAS Y ESCAPARATES, 2025", convocado por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Los datos de carácter personal aportados podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión del concurso convocado por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o cancelarlos u oponerse en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, órgano responsable del fichero.

